



Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año de la Universalización de la Salud”



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 070-2020-A-MPC

Contumazá, 25 de mayo del 2020.

VISTO: El Informe N° 091-2020-MPC/GPP y anexos presentado por la Gerente de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades(en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, por Resolución de Alcaldía N° 372-2019-MPC, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura- PIA- de Gastos de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por el monto de S/. 16 122,015.00.

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 057-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Emergencia Sanitaria por los efectos del Coronavirus (COVID-19) y dicta otras disposiciones, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/. 17 291848.00(DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), a favor de diversos Gobiernos Locales, a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comederos en el marco del Programa de Complementación Alimentaria.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas, se detallan en el Anexo 1“Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comederos”, en el cual se encuentra considerado el Pliego 300597: Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de S/. 53,151.00.

El numeral 2.3 del artículo 2° del citado Decreto de Urgencia establece que los Titulares de los pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 2.1, a nivel programático, dentro de los cinco(05) días calendario de la vigencia del presente norma legal.

En tal sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 057-2020 y atendiendo a lo solicitado por la Gerente de Planificación y Presupuesto en su informe del visto, corresponde mediante el presente acto resolutivo aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto de Urgencia, hasta por la suma de S/. 53,151.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES) conforme se describe y detalla en el informe del visto.

Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con el Decreto de Urgencia N° 057-2020;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 057-2020, a nivel programático, por un monto de CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/. 53,151.00) con cargo a la fuente de financiamiento de 1. Recurso Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
PROGRAMA	: 9002 AIGNACIÓN PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTEN EN PRODUCTOS
ACTIVIDAD	: 5006269 PREVENCIÓN, CONTROL Y TRATAMIENTO DE CORONA VIRUS





Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com



“Año de la Universalización de la Salud”

FUNCION	:	20	SALUD	
DIVISION FUNCIONAL	:	043	SALUD COLECTIVA.	
GRUPO FUNCIONAL	:	0094	CONTROL EPIDEMIOLOGICO	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:			RECURSOS ORDINARIOS.	
CATEGORIA DE GASTO	:		GASTOS PRESUPUESTARIOS	
			GASTOS CORRIENTE	
GENERICA DE GASTOS	:	2.2	PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	S/ 53,151.00

TOTAL EGRESOS DEL PLIEGO

S/ 53,151.00

ARTICULO SEGUNDO.-NOTAS PARA MODIFICACION PRESUPUESTARIA.

DISPONER que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá solicite a la Dirección General de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida, y además elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.-REMISION.

DISPONER que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31.º del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTICULO CUARTO: DISPONER que, a través de Secretaría General se notifique la presente resolución a la Gerencia de Planificación y Presupuesto y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá para los fines de ley, y ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información, publique la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Contumazá.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZA
ALCALDIA
Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE

